

**La presencia
cartaginesa en
Hispania (237-206
A. C.): aspectos
diplomático-
militares**

E. García Riaza
*Universitat de les
Illes Balears*

Mayurqa (1997-98), 24:
17-31

LA PRESENCIA CARTAGINESA EN HISPANIA (237-206 A. C.): ASPECTOS DIPLOMÁTICO-MILITARES

Enrique García Riaza
Universitat de les Illes Balears

A punto de iniciar su aventura italiana, Aníbal traspasó el mando de los territorios al S. del Ebro a su hermano Asdrúbal y — escribe Polibio— «le instruyó acerca de la manera de comportarse en el gobierno y trato de los íberos».¹ Como era esperable, carecemos de ulteriores detalles de la conversación entre los generales cartagineses, pero, a buen seguro, no estuvieron ausentes las recomendaciones sobre la forma de atracción de los líderes locales o los recursos no violentos más idóneos para mantener y estimular la adhesión de los auxiliares indígenas. El análisis de la diplomacia cartaginesa en el contexto hispánico constituye una labor imprescindible para la comprensión de las profundas implicaciones de las élites hispanas en el conflicto. Dos razones complementarias convierten tal estudio, sin embargo, en un punto oscuro: la ausencia de documentación relativa al derecho cartaginés² —laguna que se extiende a otras muchas instituciones político-sociales norafricanas—, y la circunstancia de que el relato del bando vencedor constituya la única fuente para la reconstrucción histórica.

La mayoría de las informaciones correspondientes a la actitud de los ejércitos púnicos en Hispania posee, así, una serie de tendencias comunes. Se subraya, en primer lugar, el escaso respeto cartaginés a las convenciones del derecho militar. Aníbal es presentado por Apiano como incumplidor de las «leges de bello indicendo» —en terminología romana—, al ordenar acciones de devastación sin haber sido previamente atacado por los hispanos.³ Paralelamente, Aníbal habría inventado la «cuestión turboleta» con el único objetivo de intervenir contra Sagunto.⁴ Este tipo de cargos se inscribe en la

¹ Polib. 3,33,5.

² Cfr. Lipinski, E., «Vestiges et survivances du droit phénico-punique», *AncSoc* 22, 1991, 5-24.

³ App. *Hisp.* 5.

⁴ App. *Hisp.* 10.

tendencia general a considerar a los bárquidas como contraventores de las prácticas diplomáticas internacionales, acusación que se hace explícita en Livio a propósito del tratamiento dispensado por las autoridades de Cartago a una embajada romana, a la que se impidió, vulnerando la costumbre, entrevistarse con Aníbal en Hispania.⁵

Un segundo grupo de diatribas se centra en los móviles de la conducta cartaginesa, supuestamente radicados en el deseo de obtención de beneficios personales. Fueron la codicia y la ambición, desde la perspectiva de Fabio Pictor – citado por Polibio—,⁶ las debilidades que condujeron a Asdrúbal a emprender su campaña en Hispania. Años más tarde, Aníbal habría atacado Sagunto con el ánimo de obtener riquezas, y fue —según Apiano—⁷ la destrucción de las alhajas por los sitiados la principal razón de la cólera del caudillo cartaginés contra los supervivientes del asalto. La humillante solicitud de dinero y rehenes a los aliados ilergetas,⁸ la excesiva presión en los reclutamientos de tropas entre diversos pueblos hispánicos,⁹ así como el abuso de poder¹⁰ habrían constituido los gérmenes de la paulatina defección indígena en favor de Roma. Tales comportamientos cartagineses, concluye Polibio, obedecen a un sentido innato de la avaricia, propio de los púnicos.¹¹ La autosuficiencia y bravuconería cartaginesas constituyen el argumento de diversas anécdotas. En el relato de un lance de guerra, Apiano describe la hilaridad y el desprecio que infunde en las filas de Amílcar la contemplación de carros cargados de madera en el ejército ibérico. Los hispanos arrojarán finalmente los vehículos ardiendo para desordenar las líneas africanas, ardid que determina la propia muerte de Amílcar,¹² operando la estratagema en el discurso como síntesis de dos *tópoi* antagonicos: el exceso de confianza púnico y la astucia hispana.

Los testimonios antiguos subrayan también los elementos de discrepancia política en la cúpula cartaginesa, incidiendo en los motivos personales. La campaña de Amílcar en Iberia se describe como una iniciativa quasi privada, «ocasión para estar fuera de su patria, para realizar empresas y adquirir popularidad».¹³ El reparto de una porción del botín entre el ejército se explica también desde estas premisas: «el fin de tenerlo más presto a cometer desafueros en su compañía».¹⁴ De igual forma, Asdrúbal aparece en las fuentes desobedeciendo tempranamente al senado cartaginés, subversor de las leyes de su patria e inclinado a la monarquía, actitudes por sí mismas reprobables desde la mentalidad oligárquica romana.¹⁵ No faltan, tampoco, las referencias a la desunión de los propios generales cartagineses.¹⁶

⁵ Liv. 21,10,6.

⁶ Polib. 3,8.

⁷ App. *Hisp.* 12.

⁸ Polib. 9,11.

⁹ Liv. 21,11,13.

¹⁰ Polib. 10,35 ss.

¹¹ Polib. 9,11.

¹² App. *Hisp.* 5.

¹³ *Ibid.*, trad. Sancho Royo, A., *Apiano, Historia Romana I*, Biblioteca Clásica Gredos 34, Madrid 1980, 113.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Polib. 3,8.

¹⁶ Polib. 9,11; falta de entendimiento y mutua rivalidad entre Asdrúbal Barca, Magón y Asdrúbal Giscón, *cfr.* RICHARDSON, J.S., *The Romans in Spain*, Cambridge 1996, 30.

El valor documental de estas apreciaciones debe ser aceptado con cautela, a tenor del carácter partidista de nuestros informadores.¹⁷ Estimamos, por ello, más útil para la reconstrucción histórica la revisión de las acciones concretas de los ejércitos púnicos recogidas por las fuentes, conscientes, no obstante, de la existencia de un primer tamiz de subjetividad en la propia selección y disposición de los sucesos. Examinaremos a continuación las noticias relativas al comportamiento cartaginés tanto en las vertientes estrictamente militares como en las de signo diplomático.

La actitud cartaginesa hacia el enemigo vencido y, en general, la adecuación de las exigencias o sanciones a las circunstancias del final de los conflictos son aspectos tratados con cierta profusión por la historiografía antigua. La mayoría de nuestros datos teóricos, sin embargo, corresponden a la paralela actitud romana. Será preciso, por tanto, tomar ésta como referencia para determinar la distancia con la praxis cartaginesa. El comportamiento de los generales de la potencia itálica ante el oponente derrotado está presidido por un derecho de guerra consuetudinario cuya observación se resume en el concepto de «fides»,¹⁸ entendido como mantenimiento de la palabra dada, garantía de proporcionalidad entre delito y sanción y, al tiempo, compromiso de protección frente a terceros. Las circunstancias de la rendición incondicional del enemigo —«deditio»—,¹⁹ única fórmula honorable de terminación de los conflictos desde la perspectiva del senado romano, permiten al general en jefe modular sus exigencias con una cierta discrecionalidad, restringida por un marco legal que establece sanciones máximas. El «ius belli», de este modo, abre las puertas para la persecución judicial y política de los generales romanos transgresores de la norma, caso, por ejemplo, de Ser. Sulpicio Galba.²⁰ El análisis de la

¹⁷ Sobre Polibio, *vid.* WALBANK, F.W., *A Historical Commentary on Polybius*, I, Oxford 1957; *id.*, «Polybius and the Roman State», *GRBS* 5, 1964, 239 ss.; PÉDECH, P., *La méthode historique de Polybe*, París 1964. *Cfr.* ASTIN, A.E., *Scipio Aemilianus*, Oxford 1967. *Vid.*, para Apiano, GRIFFITH, G.T., «The Greek Historians», *Fifty Years of Classical Scholarship*, Oxford² 1968, 206-207, 239, nn. 118-120, *cfr.* SANCHO ROYO, *op. cit.* 14 ss. Acerca de la obra de Livio, *cfr.* LUCE, T., *Livy, the Composition of his History*, Princeton 1977; TRANKLE, H., *Livius und Polybios*, Basel Schwabe 1977; WALSH, P.G., *Livy, his Historical Aims and Methods*, Bristol² 1989.

¹⁸ *Cfr.* PIGANIOL, A., «Venire in fidem», *RIDA* 5, 1950, 192-199 (= *Mélanges F. de Visscher* 4, Bruselas 1950, 339-347); IMBERT, J., «De la sociologie au droit: la Fides romaine», *Mélanges H. Lévy-Bruhl*, París 1959, 407-416; BOYANCÉ, P., «Fides et le serment», *Hommages à Albert Grenier*, Bruselas 1962, 329-341; *id.*, «Fides Romaine et la vie internationale», *Séance publique annuelle des cinq Académies (jeudi 25 octobre 1962)*, París 1962, 1-16; *id.*, «Les Romains, peuple de la fides», *BAGB* 4, 1964, 419-435; CALDERONE, S., *Pistis-Fides*, Messina 1964; MERTEN, M., *Fides Romana bei Livius*, Frankfurt 1965; GRUEN, E.S., «Greek pistis and Roman fides», *Athenaeum* 60, 1982, 58-60; FREYBERGER, G., *Fides. Étude sémantique et religieuse depuis les origines jusqu'à l'époque augustéenne*, Paris 1986; NÖRR, D., *Die Fides im römischen Völkerrecht*, Heidelberg 1991.

¹⁹ DAHLHEIM, W., *Deditio und societas*, Munich 1965; *id.*, «Se dedere in fidem: die Kapitulation im römischen Völkerrecht», *RJ* 10, 1991, 41-53; FLUREL, W., *Deditio in fidem: Untersuchungen zu Livius und Polybios*, Munich 1969; LÓPEZ MELERO, R.-SÁNCHEZ ABAL, J.L.-GARCÍA JIMÉNEZ, S., «El bronce de Alcántara: una deditio del 104 a.C.», *Gerión* 2, 1984, 265-323; NÖRR, D., *Aspekte des römischen Völkerrechts. Die Bronzetafel von Alcántara*, *ABAW* 101, Munich 1989; ZIEGLER, K.H., «Deditio und fides im römischen Völkerrecht», *ZRG* 108, 1991, 279-285.

²⁰ Pretor de Ulterior en 151-150, acusado de haber dado muerte y esclavizado contra derecho a Lusitanos que se rindieron, *cfr.* Broughton, T. R. S., *The Magistrates of the Roman Republic*, Philological Monographs of the American Philological Association 15, Nueva York 1951-52, I, 1951, 456-457; SIMON, H., *Roms Kriege in Spanien 154-133*, Frankfurt 1962, 60-67; GRUEN, H.S., *Roman Politics and the Criminal Courts 149-78 B.C.*, Cambridge (U.K.) 1968, 12-16. Sobre el derecho de guerra romano, *cfr.*, entre otros, DAHLHEIM, W., *Struktur und Entwicklung des römischen Völkerrechts in dritten und zweiten Jahrhundert v. Chr.*, Munich 1968; ZIEGLER, K.H., «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* I, 2, 1972, 68-114; ALBERT, S., *Bellum iustum. Die Theorie des «gerechten Krieges» und ihre praktische Bedeutung für die auswärtigen Auseinandersetzungen*

actitud internacional romana permite concluir que las sanciones establecidas contra los habitantes de una ciudad derrotada variaron en función de las circunstancias bélicas. En el caso de núcleos de población que se rindieron antes de que las fuerzas itálicas iniciaran un ataque directo contra las estructuras defensivas, las represalias se limitaron a sanciones económicas y obligaciones de servicio militar. Por contra, las ciudades que se entregan una vez iniciada la «*oppugnatio*» pueden ser, legalmente, sometidas a saqueo, destrucción de edificios públicos y disolución de sus instituciones políticas, arrojando sus habitantes penas físicas que llegan a la esclavización o la condena a muerte. Es, precisamente, la inadecuación de las represalias a las circunstancias del alto el fuego la base jurídica que subyace en las acusaciones de Livio²¹ relativas a la rendición de Victumula ante Aníbal. En aquella ocasión, una vez aceptadas las condiciones de paz correspondientes a una «*deditio*» cautelar, las fuerzas cartaginesas iniciaron el saqueo «como si se tratara de una ciudad tomada por la fuerza».²² Un suceso similar tuvo lugar durante la rendición de los ejércitos romanos en el lago Trasimeno, incumpléndose las garantías de libertad personal ofrecidas por Marhabal.²³ La quiebra de la «*fides*» se registra también en otros episodios de la guerra, permitiendo a Livio ironizar sobre el valor de la «palabra fenicia».²⁴ Aún reconociendo las fuentes en Aníbal el deseo de labrarse una cierta reputación de clemencia a través de la moderación en las represalias,²⁵ algunos incidentes poco afortunados —fuera del contexto peninsular— cimentaron un complejo edificio de propaganda basado en la «*apistia*» como rasgo definitorio de la actitud cartaginesa²⁶. Tales comportamientos serían, de hecho, comparables a la supuesta falta de palabra («*perfidia*») propia de los celtíberos.²⁷

El análisis del conjunto de la documentación disponible para la intervención púnica en la Península Ibérica ofrece resultados que se alejan de esta impresión. Destaca, en primer lugar, el carácter progresivo de los mecanismos de intimidación. Los ejércitos norteafricanos forzaron la rendición de las ciudades mediante una presión gradual que comienza con incursiones en el «ager» del núcleo indígena, para continuar con la devastación de las plantaciones,²⁸ el asalto a hábitats menores y, finalmente, la «obsidio»

Roms in republikanischer Zeit, Kallmünz 1980; GIUFFRÉ, V., *Il diritto militare dei Romani*, Bologna 1980; FLARI, V., *Guerra e diritto nel mondo antico*, Milán 1980; RAMPÉLBERG, R.M., «Rome et le droit de la guerre», *Cahiers de Philosophie politique et juridique* 10, 1986, 63-73; MANTOVANI, M., *Bellum Iustum. Die idee des gerechten Krieges in der römischen Kaiserzeit*, Berna 1990; GONZÁLEZ ROMAN, C., «El *bellum iustum* en la concepción histórica sobre el imperialismo romano de la Tardía República», GASCO, F.-ALVAR, J., eds., *Heterodoxos, reformadores y marginados en la Antigüedad Clásica*, Sevilla 1991, 41-57.

²¹ Liv. 21, 57, 9-14.

²² «ut tamquam ut captam urbem», *ibid.* 13.

²³ Liv. 22,6,11-12.

²⁴ «Postero die, cum super cetera extrema fames etiam instaret, fidem dante Maharbale, qui cum omnibus equestribus copiis nocte consecutus erat, si arma tradidissent, abire cum singulis uestimentis passurum, sese dederunt; quae Punica religione servata fides ab Hannibale est, atque in vincula omnes coniecti», Liv. 22,6,11-12 («*deditio*» de Victumula. *Vid. infra*). Cfr. Prandi, L., «La fides púnica e il pregiudizio anticartaginese», *Conoscenze etniche e rapporti di convivenza nell'antichità*, Milán 1979, 90-98.

²⁵ Así valora Livio (21,48,10) la indulgencia cartaginesa ante la guarnición que se rinde en la aldea de Clastidio, poco antes de la batalla de Trebia.

²⁶ Para el caso de Victumula: «neque ullā, quae in tali re memorabilis scribentibus videri solet, praetermissa clades est: adeo omne libidinis crudelitatisque et inhumanae superbiae editum in miseros exemplum est».

²⁷ Liv. 25,33,2.

²⁸ App. *Hisp.* 5 (devastaciones en territorios del sur peninsular); Liv. 21,5,16 (saqueos en el «ager» carpetano).

del «oppidum» principal.²⁹ La capitulación de éste conlleva, por lo común, la entrega en cadena de otros núcleos vecinos, dependientes o no del primero. Es reseñable, en segundo término, el uso selectivo de la violencia, exclusivamente dirigida a los responsables máximos de la oposición armada o a soldados no hispánicos. Muestra de esta actitud es la incorporación a las filas cartaginesas bajo el mando de Asdrúbal de los soldados de Istolayo y otros jefes indígenas, o la liberación de los integrantes del ejército de Indortas.³⁰ La limitación de la pena a un número reducido de individuos contrasta vivamente con su aplicación universal (muerte, esclavización) contra los númidas que protagonizaron, poco después, una sublevación en Cartagena.³¹ Por lo que respecta a la actuación púnica en relación a Sagunto, Livio considera las condiciones ofrecidas a esta ciudad por sus sitiadores a cambio de no proceder al asalto como humillantes y propias de un vencedor airado («tristes ut ab irato uictore ferebantur»),³² sugiriendo, así, su inadecuación a las prácticas bélicas usuales y, en definitiva, su incompatibilidad con el «ius gentium». Un análisis más detenido de la situación, sin embargo, permite llegar a conclusiones diferentes. En primer lugar, nos hallamos ante una negociación en varias fases, con grados de dureza progresiva, acordes en todo momento con la evolución de la situación bélica. Aníbal, a pesar de haberse iniciado ya el ataque directo contra las defensas de la ciudad, se compromete a respetar el territorio saguntino y la vida de las personas, en el que sería el último intento de hallar una salida negociada.³³ Agotado el diálogo, las represalias tras la expugnación consisten en el saqueo de la ciudad y la matanza de parte de sus habitantes, acciones que, desde el punto de vista de la praxis antigua, presentan carácter legítimo. El propio Livio reconoce que la muerte de los saguntinos era esperable, dadas las circunstancias, y no se emite una censura de tal comportamiento.³⁴ Éste es, por otra parte, absolutamente paralelo al de Escipión contra los habitantes de Cartagena, ciudad tomada en el 209 con extraordinaria violencia, a tenor de los detalles ofrecidos por un autor como

²⁹ Polib. 3,13 (toma de Althea, rendición consiguiente de otros núcleos, imposición de importantes cargas económicas), *cfr.* Liv. 21,5,4 (posible alusión al mismo hecho. La ciudad es aquí denominada Cartala).

³⁰ Diod. 25,10.

³¹ *Ibid.*

³² Liv. 21,12,4.

³³ El pasaje de Livio correspondiente a la intervención del negociador Alorco ante los saguntinos es de un extraordinario interés para la comprensión de las pautas del «ius belli» antiguo: «os quita la ciudad (...); os deja vuestras tierras y tiene la intención de señalaros un lugar donde podáis construir una nueva ciudad. Ordena que se le dé todo el oro y la plata, tanto público como privado; respeta vuestras vidas y las de vuestras esposas e hijos, si aceptáis salir de Sagunto sin armas y con dos vestidos por cabeza (...). No hay duda de que no pierdo la esperanza de que Aníbal podrá suavizar alguna de aquellas condiciones, cuando controle toda la situación; pese a todo, opino que incluso aceptar estas condiciones es preferible a permitir que destrocen vuestros cuerpos, violen a vuestras esposas y se lleven a la fuerza a vuestros hijos ante vuestros ojos **según el derecho de la guerra**». Liv. 21,15,6-9, trad. RAMÍREZ DE VERGER, A.-FERNÁNDEZ VALVERDE, J., *Tito Livio, Historia de Roma. La segunda guerra púnica*. Tomo I: libros 21-25, Madrid 1992, 80-81.

³⁴ «Aníbal, creyendo que no se había de dudar en tal circunstancia, atacó con sus fuerzas al completo y tomó la ciudad en un santiamén, con la orden de matar a todos los jóvenes. Una orden cruel, pero casi necesaria, como se vio en el desenlace posterior. Pues, ¿a quién se iba a perdonar de quienes, encerrados con sus mujeres e hijos, incendiaron sus casas sobre ellos mismos o armados no dejaron de luchar hasta la muerte?». Liv. 21,14,3-4, trad. *ibid.* 81.

Polibio, de ningún modo proclive a subrayar los errores de la *gens* Cornelia,³⁵ y otro tanto sucede en el asalto romano de Iliturgis.³⁶

En cuanto a los aspectos diplomáticos, los propios rasgos de la «civilización» cartaginesa en Iberia, la duración del contacto y, sobre todo, la intensidad del arraigo de sus influencias en los territorios hispanos sugieren que la potencia norteafricana cimentó su hegemonía en pilares más sólidos que los de una mera superioridad bélica. Los resultados de la influencia cartaginesa se acreditan, durante las primeras fases del conflicto con Roma, en la virulencia de la oposición indígena al avance escipiónico, de la que es muestra la proclividad de los pueblos ibéricos del interior de Cataluña a la causa de Aníbal frente a sus vecinos del litoral.³⁷ La fidelidad ilergeta, resultado de esta estrategia, no parece haberse quebrado sino hasta el 209 a. C., y a consecuencia del giro en el curso de la guerra que supuso la toma de Cartagena.³⁸ En el sur, amplias áreas de Turdetania —como las controladas por el régulo Attenes— se mantienen fieles hasta la definitiva derrota en Ilija. Una vez obtenida la rendición de Gadir, las noticias sobre las represalias romanas contra ciudades meridionales nos ilustran acerca de la proclividad cartaginesa de influyentes sectores de la población de Cástulo, Astapa o Iliturgis.³⁹ Nos hallamos ante núcleos y territorios sometidos a una notable aculturación. Se ha subrayado la importancia de la huella cultural púnica en las series monetales de Cástulo y otras ciudades del sur, con referencias religiosas claramente asimilables a las norteafricanas.⁴⁰ Tales rasgos pudieran explicarse a partir de la notable presencia de contingentes militares cartagineses en Turdetania o, incluso, como resultado de una política intencionada de colonización del valle del Betis, medida no extraña a la estrategia púnica de control territorial.⁴¹

La implantación cartaginesa en Iberia debe entenderse, en suma, como una síntesis de esfuerzos militares —que generaron desplazamientos de población— y labor diplomática. Este importante logro cobra dimensión si se tiene en cuenta, además, el escaso margen de diecinueve años que medía entre el desembarco de Amílcar y la llegada de Cneo Escipión. Son diversas las referencias al uso combinado de la violencia y la negociación por los responsables del ejército púnico en Iberia. Amílcar,⁴² afirma Polibio, sometió a

³⁵ Polib. 10,9-15.

³⁶ «Nadie se acordó de tomar prisioneros vivos, nadie del botín, aun estando todo abierto para el saqueo; mataron a los inermes de igual manera que a los armados, a las mujeres igual que a los hombres; la feroz ira condujo al asesinato de los niños. Después pusieron fuego a las casas y derruyeron lo que el incendio no consumió; hasta tal punto se quiso hacer desaparecer también las huellas de la ciudad y destruir el recuerdo del lugar habitado por los enemigos», Liv. 28,20,6-7, trad. SOLÍS, J.-GASCO, F., *Tito Livio, Historia de Roma. La segunda guerra púnica*, tomo II: libros 26-30, Madrid 1992, 294.

³⁷ RODRIGUEZ ADRADOS, F., «Las rivalidades de las tribus del N. E. español y la conquista romana», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal* I, Madrid 1952, 563-587.

³⁸ RODRIGUEZ ADRADOS, F., «La *fides* ibérica», *Emerita* 14, 1946, 169, no da crédito a la referencia de Liv. 21,61,4-7 alusiva al control de Roma sobre los ilergetas en 218-217; *id.*, «Las rivalidades», esp. 565-572. *Cfr.* BARCELÓ, P., *Karthago und die iberische Halbinsel vor den Barkiden*, Bonn, 1988.

³⁹ *Vid.* BLAZQUEZ, J.M., «Las relaciones entre Hispania y el norte de África durante el gobierno bárquida y la conquista romana (237-19 a. C.)», *Saitabi* 11, 1961, 21-43; *id.*, «Las alianzas en la Península Ibérica y su repercusión en la progresiva conquista romana», *RIDA* 14, 1967, esp. 231-232; GARCÍA GELABERT-BLAZQUEZ, «Los cartagineses en Turdetania y Oretania», *HAnt* 20, 1996, 18-20; *cfr.*, acerca de la localización de las ciudades citadas, CORZO SANCHEZ, R., «La segunda guerra púnica en la Bética», *Habis* 6, 1975, esp. 218-220, 228-229.

⁴⁰ GARCÍA BELLIDO, M.P., «Leyendas e imágenes púnicas en las monedas libiofenicias», *Studia Paleohispánica. Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Veleia 2-3, 1987, 499-519.

⁴¹ GARCÍA GELABERT-BLAZQUEZ, «Los cartagineses en Turdetania y Oretania», *passim*.

⁴² Polib. 2,1; *cfr.* Diod. 25,10

Cartago muchos pueblos, unos por la fuerza de las armas y otros por negociaciones. A propósito de Asdrúbal, Livio destaca su capacidad diplomática por encima de la militar.⁴³ Esta doble vertiente está presente también en la política de Aníbal, quien, para Apiano, combina el temor con la persuasión para cohesionar sus bases en Iberia.⁴⁴ Junto a estas citas directas, bien conocidas, subsisten en las fuentes otras informaciones que permiten reconstruir un modelo más detallado de la actitud internacional cartaginesa: los objetivos del desembarco del 237 fueron logrados a través de un método de control basado en el uso primordialmente disuasorio del ejército, y, sobre todo, en una eficaz política de atracción de las élites indígenas. Tal implicación se llevó a cabo mediante el establecimiento de lazos personales, la promesa de incentivos económicos y la ayuda militar contra terceros, aspectos en los que nos detendremos seguidamente.

La institución de vínculos directos de signo personal entre los generales cartagineses y los líderes ibéricos constituyó, desde las tempranas fases de la presencia púnica, un objetivo de primera importancia. Su interés se centraba en la eficacia de este método para el control de amplios territorios sin un parejo esfuerzo de signo militar, así como en la posibilidad de mantener en activo las estructuras locales de explotación de los recursos económicos. El éxito de esta política radicó en la habilidad cartaginesa para adaptarse a los usos indígenas, en aras de una legitimación social de su hegemonía. Amílcar, tras una serie de dificultades iniciales, sentó las bases de tal estrategia, según se deduce de su generosidad hacia los líderes afectos a su causa,⁴⁵ pero fue sobre todo Asdrúbal el responsable de establecer lazos de colaboración con los mandatarios locales mediante negociaciones.⁴⁶ Tales nexos encontraron sanción por medio de rituales de mutua obligación —que las fuentes latinas traducen como «*hospitia*»—,⁴⁷ entroncados en la tradición local, así como a través del matrimonio del propio Asdrúbal con la hija de un caudillo ibérico.⁴⁸ Su más directa repercusión fue el reconocimiento de la jefatura militar cartaginesa, que Livio refiere, significativamente, con el término «*imperium*».⁴⁹ Diodoro, por su parte, liga al establecimiento de los citados vínculos personales la proclamación del general como «*stratēgōs autokrator*» por sus aliados ibéricos⁵⁰ —en remarcable paralelismo con el reconocimiento de Escipión como rey, años después—.⁵¹

⁴³ Liv. 21,2,5; *cf.* App. *Hisp.* 6, texto transcrito *infra*.

⁴⁴ App. *Hisp.* 13.

⁴⁵ App. *Hisp.* 5.

⁴⁶ «*diā tēs prōs toūs dynāstas onilfās*», Polib. 2,36,1.

⁴⁷ «*is [Hasdrubal] plura consilio quam ut gerens hōpitii magis regularum conciliandisque per amicitiam principum nouis gentibus quam bello aut armis rem Carthaginiensem auxit*», Liv. 21,2,5. *Cf.* paralelos romanos en SALINAS DE FRIAS, M., «La función del *hospitium* y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia», *SHHA* 1, 1983, 21-41.

⁴⁸ Diod. 25,12.

⁴⁹ «*cum hoc Hasdrubale, quia mirae artis in sollicitandis gentibus imperioque suo iugendis fuerat, foedus renouauerat populus Romanus*», Liv. 21,2,7. *Cf.* LOPEZ CASTRO, J.L., «Cartago y la península ibérica: ¿imperialismo o hegemonía?», *V Jornadas de arqueología fenicio-púnica*, Ibiza 1990, 73-84.

⁵⁰ Diod. 25, 12.

⁵¹ Polib. 10,40,2-6; Liv. 27,19,3-6; *cf.* Polib. 10,34 1; 35,8. *Vid.* AYMARD, A., «Polybe, Scipion l'Africain et le titre de Roi», *Revue du Nord* 36, 1954, 121-128; SEGUIN, R., «La religion de Scipion l'Africain», *Latomus* 33, 1974, 3-22. Para Richardson, *Hispaniae* 60, deben reconocerse como precedentes de tal consideración los testimonios de *proskynesis* ante Escipión descritos en Polib. 10,17,8 (liberación de los rehenes de Cartago). *Cf.* *id.*, *The Romans in Spain*, 34.

Por lo que respecta a la actitud anibálica, el protagonismo del general cartaginés en el enfrentamiento contra Roma ha ocasionado una tendencia a la elaboración de un cliché belicista que conviene relativizar. La imagen de Aníbal y de su antecesor Asdrúbal fue sometida a un proceso de simplificación tendente a resaltar, por contraste, una serie de perfiles más necesarios para la estructura dramática de los relatos que adecuados, tal vez, a la realidad de los hechos. Afirma Apiano: «éste [Asdrúbal] llevaba consigo a Aníbal, famoso por sus hechos de armas no mucho después, hijo de Amílcar y hermano de su propia esposa, hombre joven y belicoso que gozaba del favor del ejército. A él lo designó como lugarteniente. Asdrúbal se ganó la mayor parte de Iberia por medio de la persuasión, pues era hombre persuasivo en su trato, y en los hechos que requerían la fuerza se servía del muchacho». ⁵² Así, la imagen dialogante de Asdrúbal permite destacar la agresividad de su brazo derecho y futuro sucesor, en una suerte de división de funciones. Subsisten, sin embargo, referencias a la capacidad personal de Aníbal, una vez alcanzado el mando supremo, para la atracción de nuevos líderes indígenas, entre las que cabe destacar el matrimonio del caudillo cartaginés con una ibera de Cástulo, capital de un importante distrito minero. ⁵³ La renovación de las fidelidades obtenidas por sus antecesores no debió constituir para el bárquida un obstáculo importante, habida cuenta de los rasgos familiares, casi dinásticos —según la acusación de Pictor—, de la jefatura púnica en Iberia, y del carácter paulatino de la asunción de responsabilidades por parte de Aníbal. Entre los aristócratas hispanos integrados en el esquema militar cartaginés se encuentra Aloreo, cuya influencia política —y, tal vez, económica— se manifiesta en su rango de *hospes publicus* de la ciudad de Sagunto, con la que actúa de intermediario. ⁵⁴ El turdetano Atenes —que no cometería defección sino en el 206, ante la certidumbre de la derrota cartaginesa— cabe ser citado también como ejemplo. ⁵⁵

Los incentivos económicos constituyeron un factor de primera importancia en la atracción a la esfera cartaginesa de los líderes indígenas. Éstos, una vez comprobada su inferioridad militar frente al ejército expedicionario, continuaron siendo partícipes de los beneficios de la explotación de materias primas y, especialmente, de los que reportaba el sector minero. La colaboración de las jefaturas locales constituyó, de este modo, un elemento vertebrador de las estructuras de producción, que se mantuvieron con mano de obra indígena. Este interés económico se pone de manifiesto, también, en el capítulo militar. El acceso a una porción del botín por parte de los caudillos procartagineses sugiere que nos hallamos ante una «*symmachía*» con una serie de derechos y deberes estipulados para cada parte, o es al menos ésta la imagen de los hechos deseada por Aníbal. El cartaginés premia a sus seguidores mediante el reparto de la «*praeda*» después de su primera campaña hispana, ⁵⁶ y hace lo propio tras el saqueo de Cartala: «*uictor exercitus opulentusque praeda Carthaginem Nouam in hiberna est deductus. Ibi large partiendo praedam stipendioque praeterito cum fide exsoluendo cunctis ciuium sociorumque animis in se firmatis uere primo in Uaccaeos, promotum bellum*», ⁵⁷ así como tras la toma de Sagunto. ⁵⁸ La relación de causa-efecto entre la generosidad en las distribuciones y la

⁵² App. *Hisp.* 6, trad. SANCHE ROYO, *op. cit.*, 114.

⁵³ Liv. 24,41,7; Sil. Ital. 3,97-107. *cfr.* RICHARDSON, *The Romans in Spain*, 18 y n. 24.

⁵⁴ Liv. 12-13.

⁵⁵ Liv. 28,15,14-16.

⁵⁶ Polib. 3,13.

⁵⁷ Liv. 21,5,4-5.

⁵⁸ Liv. 21,11,3-4; 15,1.

fidelidad hacia el detentador del mando es notoria en el pasaje. Aníbal practicará una similar estrategia económica —basada en el envío de presentes— en sus relaciones diplomáticas con los galos, cuya cooperación resultaba primordial para los planes de invasión de Italia.⁵⁹

A los métodos ya reseñados cabe añadir la activa defensa de los líderes indígenas frente a terceros. La heterogeneidad política y la inveterada rivalidad de las comunidades hispánicas serían, de este modo, utilizadas para generar frentes de adhesión tanto a la causa cartaginesa como a la romana. A partir de un minucioso análisis de las fuentes, Rodríguez Adrados defendió, hace ya casi medio siglo, la existencia de una coalición ilergete-ausetano-lacetana de tendencia filopúnica.⁶⁰ De ella formaría parte Andóbal, ⁶¹ apresado por Cn. Escipión en 218. Amusico, el jefe ausetano que huye junto a Asdrúbal, y las autoridades locales de diversos asentamientos, caso de Atanagro o de la ciudad de Cissis,⁶² que custodiaba importante material cartaginés. La diplomacia bárquida habría aprovechado para sus propios fines la existencia de una rivalidad anterior entre los pueblos de la costa nororiental de la Península —que pasan a formar parte de la órbita romana en el 218— y los del interior. Trazas de una estrategia semejante se detectan en otros contextos hispanos.⁶³ Cabe aducir el apoyo cartaginés a los pueblos limítrofes de Sagunto, pues la problemática de la identificación de éstos⁶⁴ no afecta, desde nuestro punto de vista, a la historicidad de la acción púnica en el área. Livio señala a Cartago —«quibus cum adesset idem, qui litis erat sator»—⁶⁵ como instigador del conflicto regional en el área levantina, aunque la diplomacia romana no debió ser ajena a la escalada de tensión. Dada la virulencia del conflicto romano-cartaginés en la Península, las presiones de ambos bandos hicieron imposible, de facto, cualquier intento de neutralidad por parte de las ciudades de la franja ibérica y turdetana tras el 218. Con el objetivo de reforzar el compromiso procartaginés de diversos núcleos, los generales norteafricanos emplearon intensivamente a embajadores y emisarios,⁶⁶ al tiempo que los desertores de las filas romanas eran remitidos a sus comunidades de origen, a fin de estimular la insurrección. Esta medida se atestigua tras la batalla de Trebia, con dos mil auxiliares galos como protagonistas,⁶⁷ y acaso fue también empleada por la diplomacia cartaginesa en Iberia. De nuevo, el paralelo romano se reconoce en el envío a Italia de trescientos jóvenes nobles hispanos como agentes encargados de estimular la desertión de sus compatriotas, que militaban en las filas de Aníbal.⁶⁸

⁵⁹ «tripertito Hiberum copias traiecit praemissis, qui Gallorum animos, qua traducendus exercitus erat, donis conciliarent, Alpiumque transitus specularentur», Liv. 21,23,1, *cfr.* App. *Hisp.* 13.

⁶⁰ RODRÍGUEZ ADRADOS, «Las rivalidades», *passim*.

⁶¹ Polib. 3,76.

⁶² *Ibid.* *Cfr.* RODRÍGUEZ ADRADOS, «Las rivalidades», 575. Sobre los problemas de localización, *cfr.* *Tabula Imperii Romani* (K/J-31), Madrid 1997, 62.

⁶³ Ya Maluquer llamó la atención sobre la expansión hacia el norte del territorio de los edetanos bajo la protección de los primeros Bárquidas, *cfr.* MALUQUER, J., «Pueblos Ibéricos», MENÉNDEZ PIDAL, dir., *Historia de España* I, 3, Madrid 1952, 314, 320, citado por CHIC, G., «La actuación político-militar cartaginesa en la Península Ibérica entre los años 237 y 218», *Habis* 9, 1978, 239.

⁶⁴ *Cfr.* RODRÍGUEZ ADRADOS, F., «La *fides* ibérica», 586-587; CHIC, art. cit. 240-241.

⁶⁵ Liv. 21,6,2.

⁶⁶ App. *Hisp.* 24. Sobre las dificultosas relaciones cartaginesas con el rey nómida Syphax y los subsiguientes movimientos diplomáticos, *vid.* Liv. 24,48-49; App. *Hisp.* 15-16.

⁶⁷ Liv. 21,48,1-2.

⁶⁸ Liv. 24,49,8.

Las discrepancias internas presiden, en el contexto de la guerra púnica, la vida política de muchas ciudades, dividida la población en su actitud hacia las potencias en liza. La propia Sagunto se vio polarizada en dos facciones antagónicas, que habrían llegado a enfrentarse violentamente. De acuerdo con la acusación anibálica transmitida por Polibio, la injerencia de Roma en la ciudad se materializó en la eliminación física de los cabecillas procartagineses, que solicitaban mediación púnica en un conflicto interno.⁶⁹ Para Rodríguez Adrados,⁷⁰ la posible existencia junto a la ciudad ibérica de un barrio comercial —un «emporio»—⁷¹ vinculado tal vez a Massalia habría determinado la formación de dos grupos de intereses contrapuestos, siendo la oligarquía comercial afecta a los romanos. Desde estas premisas, la «devolución de Sagunto a sus antiguos ciudadanos», que leemos en Zonaras,⁷² debiera entenderse como la restauración en el poder de la facción prorromana merced a la intervención escipiónica.

La búsqueda de sanción religiosa al programa de liderazgo político-militar ocupa, así mismo, un lugar importante en los procedimientos de atracción de las voluntades indígenas empleados por los cartagineses. Entre los preparativos de la expedición italiana de Aníbal, la visita de éste al santuario de Heracles-Melqart gaditano constituyó un gesto de alta significación propagandística: la oración ante la divinidad está cargada de implicaciones simbólicas relacionadas con la victoria.⁷³ El gesto se enmarca en un nítido ámbito castreño, encontrándose precedido por la revista de las tropas auxiliares, dispuestas ya para la lucha, y sucedido por la organización de la guarnición para la defensa de la Iberia púnica. La difusión de un sueño de Aníbal, meses más tarde, se inscribe en la misma tendencia. Nuestra fuente, Livio, afirma que el caudillo cartaginés había experimentado mientras dormía la visión de un mensajero de Júpiter, su guía hacia Italia, mientras una serpiente dejaba a su espalda un rastro de devastación, interpretado como los efectos de la campaña en ciernes sobre los campos enemigos.⁷⁴ No debe ser casual la comunicación del sueño a las tropas cuando éstas se hallaban a punto de cruzar el río Ebro —límite de la

⁶⁹ Polib. 3,15; 3,28. El liderazgo se manifiesta en la capacidad cartaginesa para influir en la política interna de los núcleos hispánicos. Una actuación de tal naturaleza habría propiciado el regreso al trono de Indíbil. Éste, en un momento indeterminado, anterior al 211, habría sido apartado del trono en razón de su actitud procartaginesa, y repuesto con posterioridad a causa de la intervención púnica, *vid.* Polib. 9,11. Por su parte, Livio (22,21, 3) alude también a la existencia de un paréntesis en el reinado de Indíbil: «qui antea Ilergetum regulus fuerat» identificable, tal vez, con la aproximación a Roma del 218 mencionada en Liv. 21,61,5 (los ilergetas habrían entregado rehenes a Escipión). *Vid. supra.* *Cfr.* RODRÍGUEZ ADRADOS, «Las rivalidades», 565-568. Subsisten también referencias a intervenciones de arbitraje, como la de los príncipes alóbroges, ya fuera del contexto peninsular: «entonces [los alóbroges] se encontraban en discordia: dos hermanos se disputaban el reino; el mayor, llamado Branco, que había mandado antes, era hostigado por su hermano menor y una camarilla de jóvenes; éste tenía menos derecho pero más fuerza. La resolución de esta disputa se trasladó muy oportunamente a Aníbal, que se convirtió en árbitro del reino; devolvió el poder al mayor de acuerdo con el parecer del senado y los líderes», Liv. 21,31,6-7, trad. Ramírez de Verger-Fernández Valverde, *op. cit.*, 107. Es nítido, también aquí, el paralelismo con la actuación escipiónica, *cfr.* Liv. 28, 21,6,10.

⁷⁰ RODRÍGUEZ ADRADOS, E., «La *fides* ibérica», 132-137; «Las rivalidades», 582, 584. *Cfr.* BLAZQUEZ, «Las alianzas», esp. 214-219, con bibliografía específica.

⁷¹ *Cfr.* Chic, art. cit., 237-244, y n. 17.

⁷² Zon. 9,3,8.

⁷³ Liv. 21,21,9. Sobre el uso ideológico del culto a Heracles-Melqart, *vid.* LÓPEZ CASTRO, J.I., *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana*, Barcelona 1995, 81-84; 264.

⁷⁴ Liv. 21,22,6-9; *cfr.* MANGAS MANJARRÉS, J., «El papel de la diplomacia romana en la conquista de la Península Ibérica (226-19 a.C.)», *Hispania* 30, 1970, 489.

demarcación cartaginesa— y, por lo tanto, inaugurando la guerra abierta contra Roma.⁷⁵ El uso anibálico de los recursos religiosos posee claros paralelos en la actuación romana. Si bien corresponden los más conocidos al siglo I a.C., merece destacarse —para la cronología que nos ocupa— la intervención sobrenatural en el repliegue del ejército tras el desastre del 211, manifestada en una lengua de fuego sobre la cabeza del tribuno L. Marcio,⁷⁶ o la guía divina que conduce a Escipión a Cartagena⁷⁷ y que impulsa a sus hombres a la victoria en Ilija.⁷⁸

La capacidad negociadora y la habilidad de los mandatarios cartagineses para abrirse camino en la sociedad indígena entran en aparente conflicto con las referencias alusivas a la toma de rehenes y a su custodia-cautiverio en plazas fuertes. De acuerdo con Polibio, la ciudad de Sagunto habría albergado, en el 217, un grupo selecto de hijos de mandatarios indígenas.⁷⁹ Determinados rasgos de la traición de Abilux —artífice del trasvase de los rehenes a manos romanas— y, sobre todo, las similitudes del episodio con el correspondiente a la toma de Cartagena en el 209, hacen dudar a Beloch y a Rodríguez Adrados de la historicidad de la noticia. En opinión de este último, es improbable que Bostar, el jefe de la guarnición cartaginesa en la ciudad, tuviera autoridad para permitir la salida de los rehenes. Tampoco parece clara la superioridad romana en la región, supuesta causa de la traición de Abilux, ni las ventajas inmediatas que la liberación de los indígenas retenidos reportaron para Roma.⁸⁰ Carecemos, sin embargo, de argumentos definitivos para el rechazo de las informaciones de Polibio y Livio, y algunos autores aceptan el pasaje, caso de Mangas, Lazenby o Richardson.⁸¹ Por lo que respecta a las informaciones relativas a Cartagena, posemos datos concretos acerca de la procedencia de algunos de los rehenes allí custodiados, en número superior a trescientos, según Polibio.⁸² Entre ellos se encontraban la esposa de Mandonio, las hijas de Indibil, la prometida del celtíbero Alucio⁸³ y la esposa e hijos de Edecón o Edesco.⁸⁴ Todos ellos presentan la particularidad de pertenecer al entorno familiar de los dignatarios indígenas, detalle que arroja alguna luz acerca de la intencionalidad de la práctica. Subsisten, efectivamente, varios testimonios relativos a la asociación de rehenes e imposiciones en metálico. De este tenor son las referencias polibianas al ilergeta Indibil, cuya dignidad fue ofendida por Asdrúbal Giscón al obligarle a entregar, en el 211, a sus hijas como garantía del pago de una importante suma.⁸⁵ La conexión reaparece en Salmatis, con el compromiso de aportar trescientos

⁷⁵ Polibio (3,12,7) afirma que el Tratado del Ebro prohibía a los cartagineses el paso del río en armas, siendo ésta, probablemente, la versión merecedora de mayor crédito, frente a las elaboraciones de Livio y Apiano, *cfr.* RICHARDSON, J.S., *Hispaniae. Hispania and the Development of Roman Imperialism, 218-82 B.C.*, Cambridge 1986, 20-30; *id.*, *The Romans in Spain*, 20-24, con bibliografía pertinente al caso.

⁷⁶ Plin. *NH* 2,241: 35.14.

⁷⁷ Frontin. 3,9,1.

⁷⁸ App. *Hisp.* 26.

⁷⁹ Polib. 3,97-99; Liv. 22,22; Zon. 9,1.

⁸⁰ RODRIGUEZ ADRADOS, «La *fides* ibérica» 146-147, en la línea de Beloch (*ibid.* n. 2).

⁸¹ MANGAS, *art. cit.*, 491; LAZENBY, J.F., *Hannibal's war: a military history of the Second Punic War*, Oklahoma² 1998, 128; RICHARDSON, *Hispaniae*, 37.

⁸² Polib. 10,18-19.

⁸³ *Cfr.* colección de fuentes en *FHA* III, 110-117.

⁸⁴ Polib. 10,34,2. Ignoramos la procedencia de Edesco. Su caracterización edetana es una conjetura de Schweighaeuser, editor de las *Historiae*, *cfr.* Walbank, *op. cit.* II, 246; RICHARDSON, *Hispaniae* 48, n. 77.

⁸⁵ Polib. 9,11.

rehenes y otros tantos talentos de plata a cambio del levantamiento del cerco.⁸⁶ Dejando aparte el rigor en la transmisión de ambas cifras, parece claro que la solicitud de rehenes poseía en determinados contextos la finalidad de garantizar el pago fraccionado de cargas económicas. Junto a este objetivo, la búsqueda de fidelidad militar es reconocida también por nuestras fuentes, registrándose en la política anibálica de trasvase de tropas hispanas a África.⁸⁷ La solicitud de rehenes se asocia aquí a la supuesta desconfianza cartaginesa en la disciplina de los núcleos indígenas.⁸⁸ Así se expresa Polibio, a propósito de los rehenes custodiados en Sagunto. Livio, por su parte, afirma que los hispanos retenidos eran el único obstáculo para que sus respectivas comunidades se aliaran con Roma, dado que existía peligro físico para los rehenes, en caso de defección.⁸⁹ El pasaje, sin embargo, constituye una clara valoración partidista, al contraponer, implícitamente, el anhelo unánime de los pueblos indígenas por cometer defección en favor de Roma al carácter despiadado de los guardianes cartagineses, dispuestos al derramamiento de sangre. Sobre el primer aspecto, se ha señalado ya la escasa repercusión que, para las alianzas romanas supuso el incidente. En cuanto a la posibilidad de agresión contra los indígenas retenidos, el contraste con la valoración de la actitud romana ante una tesitura análoga es, por sí mismo, elocuente: «por lo demás dijo [Escipión, tras la derrota ilergeta del 206] que él no iba a requisarles las armas ni a exigirles rehenes —éstas son garantías de quienes temen una revuelta: él les dejaba las armas y sus corazones sin miedo— y que, si lo traicionaban, no se vengaría en unos inocentes rehenes, sino en ellos mismos, y que no castigaría a un enemigo inerme, sino armado».⁹⁰ Conviene tener en cuenta que el status de los rehenes en el mundo antiguo no es el de cautivos o prisioneros de guerra,⁹¹ sino el de representantes de sus comunidades ante la sede de un poder hegemónico, que ha de dispensarles el trato adecuado a la dignidad de sus familias. Cabe citar aquí, aunque en otros ámbitos geográficos, la práctica del intercambio de rehenes entre las distintas comunidades galas en el contexto de los preparativos de la lucha contra César.⁹² Tal medida, bien documentada, relega a un segundo plano el matiz de vejación, para resaltar el valor diplomático del gesto. El elemento de chantaje, aún existiendo, pesó tal vez menos en la consideración de los rehenes en manos cartaginesas que el de su carácter de símbolos de alianza y promesa de

⁸⁶ El incumplimiento de lo pactado por parte salmantina tuvo como consecuencia el asalto de la ciudad por Anibal, *cf.* Plut. *Virt. Mul.* 248 e; Polyæn. 7,48.

⁸⁷ Liv. 21,21,9-13, *cf.* Polib. 3,33, *cf.* GARCÍA-GELABERT-BLAZQUEZ, «Los cartagineses en Tírdetania y Oretania», 8, 11.

⁸⁸ Polib. 3,97.

⁸⁹ Según el relato de Livio (22,22,4-5), las fuerzas romanas «Saguntum pergunt ire, quod ibi obsides totius Hispaniae traditos ab Hannibale fama erat modico in arce custodiri praesidio. Id unum pignus inclinat ad Romanam societatem omnium Hispaniae populorum animos morabatur, ne sanguine liberum suorum culpa defectionis lucretur».

⁹⁰ Liv. 28,34,9-10, trad. Solís-Gascó, *op. cit.*, 319.

⁹¹ *Cf.* Polib. 10,38. Nuestra fuente principal, Polibio (10,18), reconoce que los cartagineses habían provisto a sus rehenes de todo lo preciso.

⁹² MUÑOZ COELLO, J., «Instituciones políticas celtas e ibéricas. Un análisis de las fuentes literarias» *Habis* 25, 1994, 97. El carácter tradicional de la práctica se evidencia en Caes. *B. G.* 1,14,7, a propósito de las palabras del jefe Divico: «ita Heluetios a maioribus suis institutos esse, uti obsides accipere, non dare consuerint», *cf.* NDIAYE, S., «Le recours aux otages à Rome sous la République», *DHA* 21, 1, 1995, 150 n. 9. En el 56 a. C. los aquitanos se juramentaron contra Roma intercambiándose rehenes, y solicitaron el apoyo de pueblos hispánicos de Citerior, Caes. *B. G.* 3, 23, 1. Sobre la obtención de rehenes aquitanos por parte de César y sus lugartenientes, *ibid*; Hircio, *B. G.* 46. *Cf.* AYMARD, A., «Les otages cartaginois a la fin de la deuxième guerre punique», *Pallas* 1, 1953, 44-63.

colaboración. Es, desde nuestro punto de vista, extraordinariamente significativo el hecho de que ninguna de nuestras fuentes⁹³ relacione el permiso otorgado por Aníbal a sus auxiliares hispánicos para visitar sus hogares durante el invierno con la existencia de rehenes indígenas en manos cartaginesas. La reincorporación a filas de los soldados se debe más a la esperanza de botín ante las perspectivas de la inminente guerra contra Roma que al temor de represalias contra sus compatriotas retenidos. Parece claro, en todo caso, que la práctica de la toma de rehenes -de amplio tratamiento en la historiografía antigua- no fue un rasgo exclusivo de la diplomacia cartaginesa. De forma análoga al denostado comportamiento púnico, la diplomacia romana se caracterizó por la solicitud sistemática de garantes a las comunidades hispánicas, antes y después del 209, y a lo largo de todo el proceso subsiguiente de expansión, con un total de diecisiete referencias en la documentación para el periodo 218-133 a. C.⁹⁴

⁹³ Polib. 3.35.5; Liv. 21.21.5-8.

⁹⁴ Liv. 21. 61. con dos menciones diferentes; 22, 20; 29, 3 y App. *Hisp.* 38; 41; Liv. 40, 47, sobre Munda y Certima; App. *Hisp.* 48; 50. con la devolución de rehenes a los celíberos tras el fracaso del primer plan de paz de Marcelo y la nueva solicitud de rehenes tras la «dedición» del 151; 51-52; 54; 77; 79 y Diod. 33, 16; Ps. Frontin. 4, 5, 22; App. *Hisp.* 74; 75. El recurso a la toma de rehenes fue utilizado por Roma durante la República ante Cartago, Macedonia, Siria, Esparta y la Lliga Etolia, así como -profusamente- en el transcurso de la expansión en las Galias, *vid.* AYMARD, A., «Les otages barbares au debut de l'Empire», *JRS* 51, 1961, 136; Ndiaye, art. cit., 150; GARCIA RIAZA, E., «La función de los rehenes en la diplomacia hispano-republicana», *MHA* 1997 (en prensa).

